

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**589** CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Cádiz, en el Hotel Meliá La Caleta, sito en la calle Amílcar Barca sin número, el próximo día 23 de febrero de 2010 a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 24 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Rendición y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión en relación con el ejercicio 2008/2009.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores para ello.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Lectura y Aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2009/2010.

Segundo.- Renovación del cargo de Auditor de Cuentas de la entidad.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la constitución de hipoteca sobre bienes de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta General todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos cinco acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido. De conformidad

con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y demás normativa concordante, se pone a disposición de los Señores accionistas del informe elaborado por los Administradores y otro elaborado por experto designado por el Registrador Mercantil, relativo a la constitución de hipoteca planteada. Igualmente y de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los Señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Cádiz a, 30 de diciembre de 2009.- Visto Bueno El Presidente, Don Antonio Muñoz Vera. El Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez.

**ID: A100001007-1**